

LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN PARA 2º BACHILLERATO

A la hora de llevar a cabo la evaluación del alumnado de este nivel educativo se tendrá en cuenta especialmente el formato de examen al que se enfrentarán estos alumnos en la prueba de acceso a la universidad, la EBAU, ya que se busca lograr que puedan afrontarla con las máximas garantías. Es por esta razón que se atenderá fundamentalmente a los estándares que se recogen en la matriz de especificaciones para la EBAU relativa a la materia de Lengua Castellana y Literatura.

La calificación de cada evaluación, por tanto, se extraerá de una única prueba escrita que estará formada por preguntas correspondientes a tres bloques de contenido:

A) Un 40 % corresponderá al bloque II de Comunicación escrita (comentario de texto). Los estándares a los que hace referencia este bloque son los siguientes:

- Comprende el sentido global de textos escritos de carácter expositivo y argumentativo propios del ámbito académico, periodístico, profesional o empresarial identificando la intención comunicativa del emisor y su idea principal.
- Analiza la estructura de textos expositivos y argumentativos procedentes del ámbito académico, periodístico, profesional o empresarial identificando los distintos tipos de conectores y organizadores de la información textual.
- Produce textos expositivos y argumentativos propios usando el registro adecuado a la intención comunicativa, organizando los enunciados en secuencias lineales cohesionadas y respetando las normas ortográficas y gramaticales.
- En sus producciones escritas ajusta su expresión a las condiciones de la situación comunicativa (tema, ámbito discursivo, tipo de destinatario, género textual...) empleando los recursos expresivos propios del registro formal y evitando el uso de coloquialismos.
- Describe los rasgos morfosintácticos y pragmático-textuales presentes en un texto expositivo o argumentativo procedente del ámbito académico, periodístico, profesional o empresarial, utilizando la terminología gramatical adecuada y poniendo de manifiesto su relación con la intención comunicativa del emisor y con los rasgos propios del género textual.
- Reconoce, describe y utiliza los recursos gramaticales (sustitución pronominal, uso reiterado de determinadas estructuras, correlación temporal,...) y léxico-semánticos (sustitución por sinónimos, hipónimos e

hiperónimos, reiteraciones léxicas...) que proporcionan cohesión a los textos escritos.

B) Un 30 % corresponderá al bloque III de Conocimiento de la lengua (morfología y sintaxis). Los estándares a los que hace referencia este bloque son los siguientes:

- Explica los procedimientos de formación de las palabras diferenciando entre raíz y afijos explicando su significado.

- Identifica y explica los usos y valores de las distintas categorías gramaticales, relacionándolos con la intención comunicativa del emisor, con la tipología textual seleccionada, así como con otros componentes de la situación comunicativa: audiencia y contexto.

- Reconoce, analiza e interpreta las relaciones semánticas entre las palabras (sinonimia, antonimia, hiperonimia, polisemia y homonimia) como procedimiento de cohesión textual.

- Reconoce las diferentes estructuras sintácticas explicando la relación funcional y de significado que establecen con el verbo de la oración principal, empleando la terminología gramatical adecuada.

- Aplica los conocimientos sobre el funcionamiento de la lengua a la comprensión, análisis y comentario de textos de distintos tipos procedentes del ámbito académico, periodístico, profesional y empresarial, relacionando los usos lingüísticos (marcas de objetividad y subjetividad; referencias deícticas temporales, espaciales y personales y procedimientos de cita) con la intención comunicativa del emisor y el resto de los elementos de la situación comunicativa.

C) Un 30 % de la nota corresponderá al bloque IV de Educación Literaria (desarrollo por escrito de un tema de literatura). Los estándares a los que hace referencia este bloque son los siguientes:

- Desarrolla por escrito con coherencia y corrección las características temáticas y formales de los principales movimientos del siglo XX hasta nuestros días, mencionando los autores y obras más representativas.

Para que la evaluación pueda darse por aprobada es necesario obtener un mínimo de puntuación en cada bloque de al menos un tercio de la nota asignada a cada uno de ellos.

En estas pruebas escritas el aspecto ortográfico se tendrá en cuenta del siguiente modo: se restará -0,25 puntos por cada falta ortográfica hasta un máximo de tres puntos. Adicionalmente, se restará -0,5 puntos a la nota a partir del décimo error de acentuación. Por último, se podrá restar otros -0,5 puntos por reiteración de errores de puntuación y redacción. La máxima reducción posible por cuestiones de ortografía y expresión será, por tanto, de cuatro puntos.

Aparte de estas pruebas escritas que buscan emular las pruebas de la EBAU, el profesor podrá tener en cuenta para cuadrar la nota de la evaluación toda otra serie de instrumentos de evaluación (pruebas [orales y escritas], producciones escritas, trabajos y observaciones directas en el aula, etc.) que atiendan al resto de estándares no reflejados en la matriz de especificaciones de la EBAU, los cuales podrán modificar positiva o negativamente la nota final obtenida por el alumno en la evaluación hasta un máximo de $\pm 0,5$ puntos. Del mismo modo el trabajo diario en forma de actividades y deberes, así como la observación directa en el aula también podrán modificar positiva o negativamente la nota final obtenida por el alumno en la evaluación hasta un máximo de $\pm 0,5$ puntos.

Se llevará a cabo un único examen por evaluación, entendiéndose que, al ser la evaluación continua en esta materia, si se aprueba el examen de la segunda evaluación, quedará recuperada la primera evaluación en caso de estar suspensa. Del mismo modo, si se aprueba la tercera evaluación, quedarán aprobadas las dos anteriores en caso de estar suspensas ambas o alguna de ellas. Se contemplará la posibilidad de realizar, excepcionalmente, un examen de recuperación final tras el correspondiente a la tercera evaluación para aquellos alumnos que, habiendo suspendido la tercera evaluación, tengan aprobadas las evaluaciones anteriores y el suspenso en la tercera evaluación se haya producido por errores ortográficos o por no haber llegado al mínimo en uno de los tres bloques. En dicho examen se evaluarían únicamente de aquellos estándares de la tercera evaluación que no fueron superados. En caso de aprobar, superarán la materia; en caso de suspender, la materia quedará definitivamente suspensa.

Será objeto de suspenso descubrir a un alumno copiando mediante cualquier método fraudulento o hablando durante la celebración de un examen.

La falta reiterada y no justificada de asistencia podrá ser penalizada con una reducción en la nota final de la evaluación de $-0,25$ por cada tres faltas no justificadas del alumno. Toda falta no justificada a una prueba supondrá la no repetición de la misma y una nota equivalente a 0. Los justificantes por enfermedad tendrán sólo validez si son documentos oficiales expedidos y sellados por un centro médico en el que figure una fecha y una hora que coincidan con las de la prueba escrita.